

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Radicado: 2019-00433

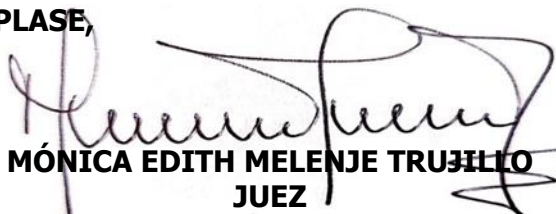
Referencia: REGULACIÓN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA

Bogotá D.C., doce (12) de enero dos mil veintidós (2022)

Previo a resolver sobre las visitas provisionales solicitadas por la parte actora se dispone:

1. DICTAMEN PERICIAL: Se ordena oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin que se sirva realizar un dictamen psicológico del núcleo familiar, esto es, de los padres y de las menores, para efectos de definir si existen características de personalidad o patológicos que afecten la conveniencia de un régimen de visitas, de conformidad con el portafolio de servicios que la entidad maneja. Por secretaría oficiése y dese trámite a la comunicación de manera urgente, dejando las constancias de rigor.
2. OFICIAR a CREEMOS EN TI y a la CLÍNICA DE LA PAZ, a fin que remitan con destino a este despacho, el informe de la intervención realizada con la niña AILIN JULIETA MURCIA CONTRERAS, dentro del trámite de medida de protección adelantado. Por secretaría dese trámite a la comunicación.
3. OFICIAR a la Fiscalía 363 Seccional de la Unidad de Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual y a la Fiscalía 29 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito -Unidad de Delitos Sexuales para que certifiquen el estado de la(s) investigación(es) que cursa(n) en contra del aquí demandante.
4. Una vez se allegue lo anterior, se fijará nueva fecha para la audiencia prevista en el art. 392 del C.G.P., como quiera que se requiere el análisis de dichas pruebas para emitir sentencia.
5. Obre en autos las manifestaciones realizadas por la parte pasiva, respecto de las solicitudes del demandante referidas a la regulación de visitas y "disminución de cuota alimentaria", para ser tenidas en cuenta en el momento procesal oportuno, esto es, al momento de emitir fallo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 01 , fijado hoy 13-01-2022 , a la hora de las 8:00 am .
KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN SECRETARIA